RESOLUCION N° 1554/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS Y SANITARIOS EN LOS DISTRITOS DE CARAPEGUA, QUIINDY Y YAGUARON - PLURIANUAL A LA FIRMA CISA CONSTRUCCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2015.-

Paraguarí, 11 de diciembre de 2015

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación a la firma CISA Construcciones, conforme al Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 24/2015 construcción de aulas y sanitarios en los distritos de Carapeguá, Quiindy y Yaguaron - Plurianual, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley Nº 426/94 en su Art. 17º inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
R E S U E L V E

Art. 1°: Adjudicar a la firma **CISA CONSTRUCCIONES** representado por Luis María López Cubas con C.I. N° **3.406.181** para la Construcción de aulas y sanitarios en los distritos de Carapeguá, Quiindy y Yaguaron - Plurianual, correspondiente al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 24/2015, conforme a lo expuesto en el considerando la presente Resolución, por el monto total de su oferta, de **G: 365.954.350** (Guaraníes trescientos sesenta y cinco millones novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta).

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ABOG. LUIS CÁCERES AYALA
Secretario General

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO

MIGUEL J. CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari